

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
dem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CONCESIONES Y ASUNTOS GENERALES

Anunciando concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia) y tramo subsiguiente de río, comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo

Hasta las trece horas del día 19 de Octubre de 1950 se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el señalado anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la concesión de explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia) y tramo subsiguiente de río comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto y tramo subsiguiente del río», firmado por el proponente y

conteniendo su propuesta, formulada sobre la base de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, conteniendo los documentos que se exigen en el apartado correspondiente del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del pantano del Compuerto y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa correspondiente, formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero, estarán a disposición de los licitadores para su examen, en la dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid, y en las oficinas de la Confederación del Duero (Valladolid), cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras de dicho pantano en día y hora previamente fijados. A la vez, y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que el del pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en Títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante,

así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez, seguros obligatorios de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar además de este pliego abierto certificación exigida en el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de Diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Palencia y Valladolid y en la prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del concesionario.

El acto de aperturas de pliegos dará lugar el día 20 de Octubre de 1950, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) Madrid.

Madrid 19 de Julio de 1950.—El Director General (ilegible). 1316

JEFATURA DE MINAS
PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas del día once de Mayo de 1950, se ha presentado en esta Jefatura

instancia suscrita por D. Enrique González Revuelta, vecino de Reinososa (Santander), en solicitud de permiso de investigación de 456 pertenencias de mineral de carbón en término de Redondo (Palencia), y otros de la provincia de Santander, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.864 de la provincia de Palencia.

Este permiso, que se solicita con el nombre de «Gallarda», está situado en los parajes conocidos por «Canales de Peñamesá, o Peña Orbó» y «Canales de Peña Joraila».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mojón colocado al efecto, con las medidas reglamentarias, en la cima de la Peña Orbó o Peñamesá, y desde este punto de partida y en dirección Oeste se medirán 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 1.600 metros y se colocará la 2.ª, desde ésta y en dirección E. se medirán 1.600 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta y en dirección S. se medirán 3.600 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta y en dirección O. se medirán 1.000 metros y se colocará la 5.ª; desde ésta y en dirección N. se medirán 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 456 pertenencias por unirse al punto de partida.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos

tos de Redondo (Palencia) y otros de la de Santander, en los de am-
las Jefaturas, y anuncio que se en-
vía a los *Boletines Oficiales del*
Estado y de las provincias de Pa-
lencia y Santander, para que si
alguna persona tuviera que opo-
nerse, lo verifique en la forma y
plazo improrrogable de treinta días
a partir de esta publicación, según
lo dispuesto en el artículo 42 del
Reglamento General para el Régimen
de la Minería de 9 de Agosto
de 1946.

Palencia 21 de Julio de 1950.—
El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la*
Braña. 1326

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites regla-
mentarios en el expediente promo-
vido por D. Francisco Prieto Fran-
co, en solicitud de autorización
para instalar dos quemadores de
fuel-oil para calentar los hornos de
la panadería que tiene establecida
en esta Ciudad, Barrio de San An-
tonio, núm. 1,

Esta Delegación de Industria, de
conformidad con las atribuciones
que le están conferidas por la Or-
den Ministerial de 12 de Septiem-
bre de 1939 e instrucciones gene-
rales recibidas de la Dirección Ge-
neral de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Francisco Prieto
Franco, para efectuar la ampliación
solicitada, de acuerdo con las si-
guientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es
válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la indus-
tria, sus elementos y capacidad de
producción, se ajustarán en todas
sus partes al proyecto presentado,
respondiendo a las características
principales reseñadas al dorso de
esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en mar-
cha de la instalación autorizada se-
rá como máximo de dos meses, a
partir de la fecha de esta resolu-
ción.

4.ª Esta autorización es inde-
pendiente de la de enganche a la
red de energía eléctrica, la cual de-
berá ser solicitada según la trami-
tación establecida. Caso de que
fuera denegada, la nueva industria
deberá generarse la energía por
medios propios, hasta tanto la me-
jora de la situación eléctrica permi-
ta modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la insta-
lación, el interesado la notificará a
esta Delegación de Industria para
que se proceda a extender el acta
de comprobación y autorización de
funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modifi-
caciones esenciales en la instala-
ción, ni traslados de la misma, que
no sean previamente autorizados.

7.ª El funcionamiento de los
quemadores autorizados queda su-
peditado a la posibilidad de sumi-
nistro de combustible apreciada
por el Organismo competente.

La Administración se reserva el
derecho de dejar sin efecto la pre-
sente autorización en cualquier mo-
mento que se compruebe y demue-
stre el incumplimiento de cual-
quiera de las condiciones impues-
tas, o por la existencia de cual-
quier declaración maliciosa o in-
exacta contenida en los datos que
deben figurar en las instancias y
documentos a que se refieren las
normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive,
de la citada disposición ministerial.

Palencia 29 de Julio de 1950.—
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.*
1354

Cumplidos los trámites regla-
mentarios en el expediente promo-
vido por don Máximo Pedrosa Lo-
sada, domiciliado en Palencia, Ave-
nida de Casado del Alisal, núm. 37,
en solicitud de autorización para
construir una línea de alta tensión
y un centro de transformación,

Esta Delegación de Industria, de
conformidad con las atribuciones
que le están conferidas por la Or-
den Ministerial de 12 de Septiem-
bre de 1939 e instrucciones gene-
rales recibidas de la Dirección Ge-
neral de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Máximo Pedrosa
Losada, para construir un ramal de
línea trifásica a 5.000 V., de 45 me-
tros de longitud, que tendrá su ori-
gen en la línea general que se ex-
tiende entre la central de Soto Al-
bure y la Subestación de Casado
del Alisal, propiedad de Electra
Popular Vallisoletana, S. A., y ter-
minará en el centro de transforma-
ción de 10 Kva. que se proyecta
instalar en la finca que posee el pe-
ticionario en el pago «Prado de la
Lana», término municipal de Pa-
lencia.

Esta autorización se otorga de
acuerdo con las condiciones gene-
rales fijadas en la norma 11 de la
O. M. de 12 de Septiembre de 1939
y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en mar-
cha será de dos meses, contados
a partir de la fecha de la publica-
ción de esta resolución en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de In-
dustria se comprobará si en el de-
talle del proyecto presentado por
don Máximo Pedrosa Losada, se
cumplen las condiciones fijadas en
los Reglamentos especiales que ri-
gen el servicio de electricidad, efec-
tuando, una vez tendida la línea y

construido el centro de transforma-
ción, las comprobaciones necesari-
as por lo que afecta a las circun-
stancias expuestas y con rela-
ción a la seguridad pública, en la
forma señalada en las disposiciones
vigentes.

3.ª Una vez terminadas las ins-
talaciones a que la presente autori-
zación se refiere y con anterioridad
a su utilización, queda obligado el
peticionario a solicitar de esta De-
legación la prestación del suminis-
tro de energía eléctrica, quien auto-
rizará éste o lo aplazará, de acuer-
do con las disponibilidades de ener-
gía del momento.

Palencia 29 de Julio de 1950.—
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.*
1356

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Solicitudes de servicios de trans-
portes mecánicos por carretera*

INFORMACION PUBLICA

«Habiendo sido solicitada la con-
cesión para el establecimiento de un
Servicio Público Regular de Viaje-
ros de Cervatos de la Cueva a Pa-
lencia, por don Pedro Domingo
Amor, vecino de Palencia, y en
cumplimiento del artículo 11 del Re-
glamento de 11 de Diciembre de
1949 (B. O. 12 de Enero de 1950),
se abre información pública para
que durante un plazo que termina-
rá a los treinta días hábiles, conta-
dos a partir de la publicación de es-
te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, puedan las entidades
y particulares interesados, previo
examen del proyecto en la Jefatura
de Obras Públicas durante las ho-
ras de oficina, presentar ante ésta
cuantas observaciones estimen per-
tinentes acerca de la necesidad del
servicio y su clasificación a los fi-
nes de dicho Reglamento y de el de
Coordinación, condiciones en que
se proyecta su explotación y ta-
rifa».

«Durante el mismo plazo, las en-
tidades o particulares, distintos del
peticionario, que se consideren con
derecho de tanteo para la adjudica-
ción del servicio proyectado o
entiendan que se trata de una pro-
longación o hijuela del que tengan
establecido, harán constar ante esta
Jefatura de Obras Públicas el fun-
damento de su derecho y el propó-
sito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a es-
ta información a la Excm. Dipu-
tación Provincial; a los Ayuntamien-
tos de Palencia, Villalobón, Fuentes
de Valdepero, Monzón, San Ce-
brán de Campos, Manquillos, Vi-
lloido, Villamueva y Cervatos de la
Cueva y al Sindicato Provincial de
Transportes, y al Concesionario del
servicio regular de la misma clase
de Saldaña a Palencia, don Aurelio
Sainz de Aja, por tener sus itine-
rario puntos de contacto con el que
se solicita».

Palencia 31 de Julio de 1950.—
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo.* 1360

Cédula de notificación de embargo de inmue- bles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 12 de Mayo de 1950,
el Agente instructor de este expe-
diente, estando abierta al público
la Oficina recaudatoria de Contri-
buciones, procedo ante los testi-
gos don Pablo Alvarez y don Mar-
celo Fraile a notificar a los deu-
dores de este expediente, declara-
dos en rebeldía, el embargo de in-
muebles en que se ha hecho traba
para responder de sus descu-
biertos y recargos correspondientes
a los ejercicios que luego se dirán,
por los conceptos que se indican,
dando al efecto ante dichos testigos
lectura a la siguiente providencia y
diligencias de embargo:

Providencia.— No habiendo sa-
tisfecho los contribuyentes que a
continuación se expresan sus des-
cubiertos para con la Hacienda
más los recargos de apremio y cos-
tas causadas, procédase inmediata-
mente a la traba de los bienes de
los deudores en cantidad suficiente
a mi juicio para la realización de
aquéllos, teniendo en cuenta lo dis-
puesto en los artículos 86 al 90, in-
clusive, del Estatuto de Recauda-
ción vigente y si llega a efectuarse
la de bienes inmuebles, librese el
oportuno mandamiento al señor Re-
gistrador de la Propiedad del Par-
tido, para la anotación preventiva
de los embargos.

Palencia 8 de Mayo de 1950.—El
Recaudador, *Senén Franco.*

En cumplimiento a la providencia
precedente, he procedido al embar-
go de las siguientes fincas perte-
necientes a los deudores que a
continuación se relacionan:

Revilla de Campos

Rústica

Años 1944 al 47

Pedro Alegre Torio: Una finca
a Llantos, polígono 1-2 y parcela
83, de 56'40 áreas linda Norte Vi-
taliano Sánchez, Este y Sur arroyo
y Oeste Esteban Calvo, tasada en
338'40 pesetas.

Marcelo Fernández Rojo: Otra a
Codorniz, pol. 7 y par. 5, de 19'20
as., linda N. terreno de Mazarie-
gos, E. y S. Valentina Herrero y
O. Micaela Herrero, en 299'60.

Saturnino Herrejón: Otra a Es-
cobar, pol. 21-25 par. 64, de 81'60
as., linda N. camino, E. Dalmacio
Pariente, S. arroyo y O. Sagrario
Perandones, en 685'40.

Micaela Herrero Díez-Quijada:
Otra a Codorniz, pol. 7 y par. 4, de
12 as., linda N. Marcelo Fernández,
E. terreno de Mazariegos, S. Va-
lentina Herrero y O. Calixto Iz-
quierdo, en 187'20.

Josefa de la Puente: Otra a Po-
zo Bueno, pol. 29 y par. 62, de
50'80 as., linda N. Valentina He-
rrero, E. Felipe García, S. Octa-

viano García y O. arroyo, en pesetas 792'40.

José Gutiérrez: Otra a Ruina, polígono 4 y par. 11, de 11'60 as., linda N. terreno de Mazarlegos, Este Félix Herrero, S. Crescencia Fuentes y O. Félix Herrero, en 97'40.

Santos Moro: Otra a Consuna, pol. 1-2 y par. 53, de 38'80 as., linda N. Luis Alonso, E. Eugenio García, S. terreno de Pedraza y Oeste Luis Alonso, en 324.

Pedro Asenjo: Otra a Consuna, pol. 1-2 y par. 51, de 38'80 as., linda N. Luis Alonso, E. Gerardo Gregorio, S. terreno de Pedraza y O. Bernardino García, en 326.

Alvaro de Cea: Otra a Hoyales, pol. 11 y par. 11, de 1 Ha., 47'20 as., linda N. camino, E., S. y Oeste arroyo, en 883'20.

Manuel de Cea Abril: Otra a Ambospao, pol. 26 par. 68, de 1 hectárea, linda N., E., S. y O. arroyo, en 1.140.

Amalia Diez Quijada: Otra a Gallinas, pol. 15 y par. 17, de 40'40 as., linda N. Herminio Ortega, Este y S. arroyo y O. camino, en pesetas 339'20.

Rufino Ovejero: Otra a Muñeca, pol. 11 y par. 26, de 6'40 as., linda N. desconocido, E. terreno de Villamartín, S. desconocido y O. Mariano Estébanez, en 53'80.

Bruno Revilla Vallejo: Otra a Frontela, pol. 28 y par. 71, de 75'20 as., linda N. Victoriano Peña, Este arroyo, S. Isidro Trigueros y Oeste Eugenio Junquera, en 1.774'80.

Julián Trigueros: Otra a arroyo Gallinas, pol. 15 y par. 28, de 1 Ha., 7'60 as., linda N. Lucilo Payo E. término de Villamartín, S. y O. arroyo, en 645'60.

Faustino Trigueros Calvo: Otra a Muñeca, pol. 11 y par. 24, de 21'60 as., linda N. Senda, E. terreno de Villamartín, S. desconocido y O. Mariano Estébanez, en 181'40.

Dámaso Velasco del Corral: Otra a Puente, pol. 29 y par. 75, de 12'40 as., linda N. y E. arroyo, Sur terreno de Pedraza y O. arroyo, en 104'20.

Flora de Cea Cea: Otra a Lomas pol. 27-35 y par. 169, de 31'40 as., linda N. arroyo, E. Isabel Gutiérrez, S. Félix Herrero y O. arroyo, en 741.

Flora y Pilar de Cea Cea: Otra a Serna, pol. 22 y par. 45, de 1 Ha., 44'20 as., linda N. Amalia Herrero, E. camino, S. y O. Mariano Estébanez, en 1.643'80.

Fortunato de Cea Cea: Otra a Celemines, pol. 29 y par. 10, de 81'20 as., linda N. camino. E. y Sur arroyo y O. Amalia Herrero, en 1.266'80.

Maximina Frontela Frontela: Otra a Frontela, pol. 28 y par. 72, de 80'60 as., linda N. Octaviano García, E. Juan Estébanez, S. Francisco Estébanez y O. Eusebio Trigueros, en 1.902'40.

Balbino García García: Otra a Carrenava, pol. 22 y par. 3, de 57'80 as., linda N. Gaspar Revilla, E. colada, S. Simeón Seco y Oeste camino, en 659.

Máximo García García: Otra a Salsa, pol. 15 y par. 63, de 51'60 as., linda N. Loreto Payo, E. arroyo, S. Florentina de Cea y O. Eusebio Trigueros, en 123'80.

Florencia García Herrejón: Otra a Canto, pol. 29 y par. 2, de 64'80 as., linda N. Mauricio Gregorio de Cea, E. arroyo, S. Isidro Trigueros y O. camino, en 1.010'80.

Gerardo Gregorio y Domingo Ortega: Otra a Clarillas, pol. 6 y par. 5, de 40 as., linda N. desconocido, E., S. y O. arroyo, en 31'40.

Eduardo Gutiérrez: Otra a Huertos. pol. 32 y par. 36, de 28'40 as., linda N. Fructuoso Ortega, Este Mariano Ruiz, S. Modesto Junquera y O. Fructuoso Ortega, en 323'60 pesetas.

Justo Gutiérrez: Otra a Guindalera, pol. 21-25 y par. 30, de 36'40 as., linda N. Eusebio Trigueros, E. Eugenio Castañeda, S. Pedro Monedero y O. camino, en 415.

Justo Gutiérrez Martín: Otra a Rebollo, pol. 26 y par. 8, de 20'40 as., linda N. camino, E. arroyo, S. Leonardo Merino y O. Abilio Gutiérrez, en 318'40.

Félix Herrero y Juan Estébanez: Otra a Piñonar, pol. 21-25 y par. 11, de 64 as., linda N. Julio Ortega, E. camino, S. Eusebio Trigueros y O. Mariano Estébanez, en 729'60.

Angel Monge de Cea: Otra a Canastillas, pol. 21'25 y par. 101, de 68'40 as., linda N. arroyo, Este y S. Marcelino Estébanez y Oeste Crescencio Trigueros, en 779'80.

Aureliano León Aguado: Otra a Subarroyo, pol. 27-35 y par. 66, de 47'20 as., linda N. arroyo, E. Juan García, S. Mariano Estébanez y O. Vitaliana Revilla, en 1.689'80.

Santiago: Otra a Sonevilla, polígono 5 y par. 37, de 66'80 as., linda N. y E. Victoriano Peña, S. y O. arroyo, en 761'60.

Felipe García: Otra a Santa Gadea, pol. 24 y par. 40, de 55'10 as., linda N. Mariano Estébanez, E. camino, S. Micaela Diez-Quijada y O. arroyo, en 1.300'40.

Gaspar Revilla Boñiga: Otra a Carrerromana, pol. 22 y par. 2, de 57'60 as., linda N. Gaspar Monge, E. Colada, S. Antolina García y O. camino, en 656'60.

Ampudia

Urbana

Años 1947 y 48

Ramón Coria Aguado: Una finca en el casco y pueblo de Ampudia de Campos, sita en Yeseros 3, linda derecha Bernardino González, izquierda y fondo Victoriano Ochoa, tasada en 1.500 pesetas.

Andrés Ochoa Rodríguez: Otra a Yeseros 15, linda derecha Ramón

Sánchez, izquierda Juan Ruiz y fondo sotillo de Juan Ruiz, en 975.

Julián Sánchez Rodríguez: Otra a Yeseros 12, linda derecha Julián Paredes, izquierda Santiago Tadeo y fondo Julia Paredes, en 600.

Clodoaldo Ramos Sandoval: Otra a Torre 47, linda derecha Domingo Manganés, izquierda y fondo Macario Velasco, en 2.100.

Bernardino Herrero de Diego: Otra a Corredera 6, linda derecha Rogelio Zarzuelo, izquierda Waldo Fernández y fondo Julián Moratillos, en 1.600.

Pantaleón Alonso Ariño: Otra a Corredera 41, linda dcha. Isabel Lucas, izq. y fondo Luis Araguz, en 1.500.

Juan Ruiz Velasco: Otra a Callejuelas, linda dcha. Eugenio Velasco, izq. Manuela Matorras y fondo Marciana García, en 5.100.

Germán Coria Zarzosa: Otra a Caballeros 9, linda dcha. Senador Gutiérrez, izq. Fidel Alario y fondo Jacinto Ochoa, en 2.200.

Elisa Ribas Balbás: Doña Josefa 13, linda dcha. Ramona Bracilla, izq. Rafaela Gómez y fdo. Ronda Moradillo, en 3.975.

Saturnino Antolín Pérez: Doña Josefa 7, linda dcha. Fermín Miguel, izq. Domicio Rodríguez y fondo Felipe Urbón, en 1.200.

Emilio Ariño Manganés: Otra a Moradillos, linda dcha. y fdo. María Ortiz e izq. Isabel Vélez, en 2.200 pesetas.

Tiburcio Bajo Gallardo: Otra a Ontiveros 5, linda dcha. Cándido Villaverde, izq. Julián Moratillos y fdo. Ubaldo Fernández, en 1.800.

Mariano Luis Ramírez: Otra a Ontiveros 24, linda dcha. Petra González, izq. y fdo. Emilio Ariño, en 2.400.

Domingo Manganés Tovar: Otra a Ontiveros 16, linda dcha. y fondo heros. de Ramón Ovejero e izquierda Tobias Ariño, en 1.400.

Ceferina Racimo Alvarez: Otra a Duque de Alba 7, linda derecha Facundo del Valle, izq. Pedro Castrillo y fdo. corral de Pedro Castrillo, en 2.600.

José Ochoa García: Otra a Motilla 2, linda dcha. Cándido Herrero, izq. Bruno Zarzuelo y fondo Joaquín Luis, en 1.575.

Marciano Castrillo y Eustaquio San Antolín: Otra a D. Hueso 5, linda dcha. Florentino Rojo, izquierda Gregorio Castrillo y fondo Cruz Tadeo, en 3.400.

Gerardo del Bosque Alejandro: Otra a Agua 12, linda dcha. Fructuoso Tascón, izq. Cruz Tadeo y fondo Marciano Castrillo, en 2.600.

Ramona González Requejo: Otra a Agua 1, linda dcha. Mónica Martín, izq. calle Castrillo y fondo herederos de Lucinio Ariño, en 5.600.

Miguel Bello Reoyo: Otra a San Martín 9, linda dcha. Las Cercas,

izq. Ciriaco Garrido y fondo Victoriano Gallegos, en 1.900.

Anastasio Gredilla Esteban: Otra a Reoyo 9, linda dcha. Anastasio Gredilla, izq. y fondo Hros. de Juan Ruiz, en 900.

Nazario Rubio Diez: Otra a Reoyo 6, linda dcha. heros. de Juan Ruiz, izq. Gaudencio Gallegos y fondo Alfonsa Tadeo, en 1.875.

Petra García Criado: Otra a Fray Marcelino 38, linda dcha. Petra García, izq. Rosa García y fondo Eduardo Tovar y heros. Anselmo Hernández, en 1.800.

Rafael Bueno Ochoa: Otra a Fray Marcelino 46, linda dcha. Miguel Ochoa, izq. Vicente Hocés y fondo hros. Isabel Vicario, en 900.

—Ciriaco del Valle González: Otra a Fray Marcelino 6, linda derecha, Justino Quindós, izq. Dionisio Buena y fdo. Fidel Hernández, en 750.

Facunda Coria: Otra a Cercas 3, linda dcha. Lorenzo Ochoa, izquierda Marcelino Bodero y fdo. Felipe Santiago, en 2.200.

Eusebia López Coria: Otra a Embudo 6, linda dcha. Hermenegildo Ochoa, izq. Miguel Garrido y fondo Honorato Balbás, en 1.400.

Primo Ochoa Bueno: Otra a Peralena 9, linda dcha. Victorio Velasco, izq. Tomás Paredes y fondo Manuela Matorras, en 1.700.

Mariano Zarzuelo Paredes: Otra a Costanilla Santiago 20, linda derecha y fondo Emilio Sánchez e izquierda Telesforo Rodríguez, en 500 pesetas.

Teodoro Coria Alonso: Otra a Peñuela 3, linda dcha. y fdo. Máximo Aragón e izq. Eleuterio Enriquez, en 450.

Saturnino González Requejo: Otra a Nueva 17, linda dcha. Teresa Lucas, izq. Vicente Diez y fondo calle Motilla, en 5.550.

Bruno Zarzuelo Aguado: Otra a Nueva 13, linda dcha. Vicente Diez, izq. Cándido Herrero y fdo. la Motilla, en 2.900.

Gregorio Gómez Román: Otra a Pósito 1, linda dcha. Fidel Bodero, izq. y fdo. Felipe Zarzuelo, en 1.800 pesetas.

Román García Cancic: Otra a Pósito 2, linda dcha. Secundino de Castro, izq. y fdo. Saturnino Calvo, en 900.

Bautista Criado Hernández: Otra a Extrarradio (al Castillo) 11, linda dcha. Balbino Galindo, izq. Julián Paredes y fdo. Costanilla, en 385.

Rufino Requejo Domingo: Otra a Extrarradio (Castillo) 49, linda dcha. camino, izq. y fdo. tierra del interesado, en 715.

Villamartín de Campos

Urbana

Años 1945 al 1948

Manuel Martínez de Azcoitia: Una finca en el casco del pueblo de Villamartín de Campos, sita en Costanilla, linda derecha callejuela,

izquierda Micaela Díez-Quijada y fondo terrenos del común, tasada en 300 pesetas.

Eusebio Martínez: Otra a Barrio Villa, linda dcha., izq. y fdo. terrenos del común, en 150.

Guillermo Ortega: Otra a Barrio Villa, linda dcha. camino, izq. terrenos del común y fdo. Santiago Ortega, en 150.

Saturia Villaumbrales: Otra a Barrio Villa, linda dcha. e izq. terrenos del común y fdo. valle, en 450.

Gonzalo Ortega (m.): Otra a Barrio de la Iglesia, linda dcha. Eneidino Aguado Estébanez, izq. Iglesia y accesorio callejuela de servidumbre, en 650.

El Recaudador, *Senén Franco*.
—Los Testigos, *Marcelo Fraile* y *Pablo Alvarez*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día dieciocho del próximo mes de Agosto tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que al final se reseñarán embargados como de la propiedad de don Santiago Inclán Bravo, en el juicio ejecutivo número 18 de 1950, seguido a instancia del Procurador don Víctor González Ugidos, en nombre de don Juan Herguedas Viloria, sobre cobro de 5.852'70 pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose los bienes embargados en poder del depositario don Alejandro Espino de los Mozos, con domicilio en la calle Mayor, número 79.

Bienes que se subastan

Un tractor marca «Fordson Mayor», de treinta y cuatro H. P. a la polea motor núm. 1.067.349. Tasado pericialmente en 32.000 pesetas.

Dado en Palencia a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—*Manuel García*. 1348

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día diez y ocho del próximo mes de Agosto tendrá lugar a las doce horas, en la

sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes que al final se reseñarán embargados como de la propiedad de don Santiago Inclán Bravo, en el juicio ejecutivo número 17 de 1950 seguido a instancia del Procurador don Víctor González Ugidos, en nombre de D. Juan Herguedas Viloria, sobre cobro de 1.833'35 pesetas de principal; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose los bienes embargados en poder del depositario don Alejandro Espino de los Mozos, con domicilio en la calle Mayor, número 79.

Bienes que se subastan

Un tractor marca «Fordson Mayor», de treinta y cuatro H. P. a la polea, motor número 1.067.349, tasado en 32.000 pesetas.

Dado en Palencia a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.—*Jesús S. Terán*.—*Manuel García*. 1349

Requisitoria

Azeona Rico, Rafael, de unos 50 años de edad, casado, pintor, vecino que se dice ser de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se sigue contra el mismo y otro, en dicho Juzgado con el número 264-949, sobre hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes:

Dado en Palencia a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Manuel García*. 1340

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 104 de 1950, contra Vitaliano Manuel de la Gala, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a cuatro de

Julio de mil novecientos cincuenta, el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta Capital contra Vitaliano Manuel de la Gala, de 33 años de edad, casado, hijo de Anastasio y Aurelia, natural de Palencia y en la actualidad de ignorado paradero, por daños, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Vitaliano Manuel de la Gala, como autor de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, a la multa de doscientas pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Lorenzo García Olea, en la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, importe de los perjuicios según tasación pericial y al objeto de poder determinar si el denunciado ha hecho uso de la documentación, suplantando la personalidad de su dueño, dirijase oficio al señor Director General de la Renfe. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.—*Juan J. Ortega*.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta, doy fe.—*Manuel García*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Vitaliano Manuel de la Gala, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente edicto en Palencia a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta.—*Juan J. Ortega*.—Ante mí, *Manuel García*. 1233

Frechilla

EDICTO

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, Juez comarcal de este distrito, sustituto en funciones, por hallarse el propietario encargado de la jurisdicción ordinaria del Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Mariano Sevilla Rodríguez, representado por el Procurador D. Angel Cano García, contra D. Teodosio y doña Marcelina Ibáñez Sevilla, sobre enajenación de finca urbana, poseída proindivido, en atención a ser indivisible, he acordado por providencia de esta fecha proceder a la enajenación de la finca objeto del litigio en subasta pública, con intervención en la misma de licitadores extraños, bajo las condicio-

nes que al final se expresarán, y cuya finca es la siguiente:

Finca urbana: casa sita en casco de Fuentes de Nava, en la calle de Callejón de la Iglesia Parroquial de San Pedro, señalada con el número ocho, que linda a la derecha entrando con pajar de Florencio Matía, por la izquierda con casa de Cesáreo Ruiz, y por la espalda con la de Juan Manuel Calleja, valorada en mil quinientas pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta será por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación, en la cual pueden tomar parte cuantas personas lo deseen.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación en concepto de fianza la que será devuelta a los que no resulten rematantes, una vez terminado el acto; quedan exceptuados de esta obligación los coparticipes en la propiedad de la finca.

Tercera. La finca se halla libre de toda carga y gravamen, con título inscrito en cuanto a las participaciones de D. Teodosio y doña Marcelina Ibáñez, y el documento privado en cuanto a la participación de D. Mariano Sevilla, y en tal forma es objeto de subasta.

Cuarta. Los gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante, el que entrará en posesión de la misma por el solo acto del otorgamiento de la escritura.

Dado en Frechilla a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta.—*Julio Ibáñez de Lezaeta*.—P. S. M., el Secretario, *Aurelio Cano*. 1346

Administración Municipal

Vertavillo

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reposición de las tuberías de las fuentes que abastecen de agua a esta población, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de Enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Vertavillo 26 de Julio de 1950.—El Alcalde (ilegible). 1351